RESOLUCIÓN I. M. Nº 939/ 2022

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.-

Eusebio Ayala, 08 de agosto de 2022.-

VISTO: La solicitud, con mesa de entrada Nro. 3089, de fecha 22/ 07/ 2022, presentada por el Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, Gobernador del III Departamento de Cordillera, para la autorización de la ejecución de obras dentro del distrito, Y;

CONSIDERANDO: Que el solicitante ha presentado el plano de construcción, la planilla de cómputo métrico y demás documentos respectivos de dicha construcción y que la misma se halla ajustada a las normas vigentes para el efecto.-

Que, la obra es un proyecto de obra pública de construcción e infraestructura, promovido por la administración departamental teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.-

Que, de acuerdo al Artículo 51 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; y en concordancia con el inciso u) del mismo artículo, "efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales".-

Que, el Articulo 235, Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal del Régimen General de Construcciones, dispone: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las Leyes y en las Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitaran a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las Leyes y Ordenanzas".-

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL VICTOR MANUEL GIMÉNEZ INSAURRALDE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

Art. 1: CONCEDER Permiso de Construcción a la Gobernación de Cordillera para la realización de la siguiente obra dentro del Distrito de Eusebio Ayala:

Nº	Distrito	Institución	Tipo de obra
1	Eusebio Ayala/ Cñía. Tuyucua	Propiedad de la Tercera Región Sanitaria/ Cñía. Tuyucua	Construcción de Unidad de Salud Familiar - USF

Art. 2: TENER por resolución, comuníquese, dese copia al interesado y cumplido archívese.-

Sra. Antia Raquel Acosta
Secretaria General

Sr. Victor Manuel Giménez
Intendente Municipal

GOBIERNO S... CORDILLERA
PERIODO 2023
MESA DE ENTRADA CENTRAL
EXPEDIENTE 2138
HORA 13:43
FECHA DE RECEPCION 22/08/2022
FIRMA
INTENDENTE

Cordillera
...mi país en el país!!!

MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Eligio Montanía esq. Coronel Juan Carlos Fleitas
Tel. 0516 - 25 52 01

PERMISO MUNICIPAL

La Intendenta Municipal de Valenzuela, OTORGA el PERMISO MUNICIPAL a traves de la RESOLUCION I.M. N° 412/2022 para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR – USF – SATELITE 156 M2 DE LA COLONIA PIRARETA DEL DISTRITO DE VALENZUELA" A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE CORDILLERA,** dando cumplimiento al Art. 235 "Régimen General de Construcciones" de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" que establece: "*Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para entidades y organismos de Derecho Público y Privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en la Leyes y Ordenanzas.-*

Se expide el presente permiso para los fines mencionados más arriba en la ciudad de Valenzuela a los 18 días del mes de Agosto del año 2022.-

Dora Villagra Patiño
Secretaria General
Municipalidad de Valenzuela

Mirtha Fernandez Y.
Intendente Municipal
de Valenzuela

GOBIERNO S... CORDILLERA
PE... 2023
... 2108
EXP... 14:51
HOR...
FECHA DE R... 18/08 2022
FIRMA.

Cordillera
...mi país en el país!!!
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Eligio Montania esq. Consul Juan Cancio Flecha
Tel.: 0516 - 25 52 01
MUNICIPALIDAD DE VALENZUELA

Resolución IM Nº 412/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR – USF – SATELITE 156 M2 DE LA COLONIA PIRARETA DEL DISTRITO DE VALENZUELA A SER EJECUTADA POR LA GOBERNACION DE CORDILLERA Y SE OTORGA PERMISO MUNICIPAL.----------

VISTO: La nota GDC N° 371/2022 de fecha 27 de julio de 2022 expediente N° 317 de fecha 04 de agosto de 2022 recibida de la Gobernación de Cordillera en la que solicitan la autorización para la ejecución de la OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR – USF – SATELITE 156 M2 DE LA COLONIA PIRARETA DEL DISTRITO DE VALENZUELA"**, y;

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: "RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.----------

Que, Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Que, la construcción de esta Obra será muy importante para la atención medica de los pobladores de la Compañía Colonia Piraretá y comunidades aledañas.----------

POR TANTO, la Intendente Municipal de la Ciudad de Valenzuela, en uso de sus atribuciones legales; ----------

RESUELVE:

Art.1°. AUTORIZAR el proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR – USF – SATELITE 156 M2 DE LA COLONIA PIRARETA DEL DISTRITO DE VALENZUELA A SER EJECUTADA POR LA POR LA GOBERNACION DE CORDILLERA**, basados en el considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 2°. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de la construcción mencionados en el artículo anterior.----------

Art. 3°: OTORGAR PERMISO MUNICIPAL de Construcción para la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR – USF – SATELITE 156 M2 DE LA COLONIA PIRARETA DEL DISTRITO DE VALENZUELA"**.----------

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido Archivar.----------

Dada en la Ciudad de Valenzuela, Republica del Paraguay a los 18 días del mes de Agosto del año 2022.----------

Dora Villagra Patiño
Secretaria General
Municipalidad de Valenzuela

Mirtha Fernandez Y.
Intendente Municipal
de Valenzuela